



Resolución 330/2023

Acta N° 042/2023

Las Piedras, 07 de Noviembre de 2023

VISTO: la actividad denominada "Julio en noviembre", que se realizará en el presente mes en la ciudad de Las Piedras

CONSIDERANDO:

- I) Que se contará con la actuación de artistas locales, nacionales , transmisión por redes sociales.
- II) Que se propone aprobar un gasto de \$ 196.550 para cubrir los gastos de los artistas que actuarán en el evento e infraestructura
- III) Que la empresa Agremyarte Rut. 217229690014 se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto se encuentra incluido en el Proyecto de funcionamiento 30 % literal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

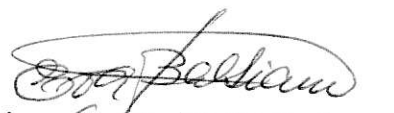
RESUELVE:

- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 196.550 (ciento noventa y seis mil quinientos cincuenta pesos uruguayos), para el pago de los artistas que actuarán en la actividad denominada "Julio en Noviembre" a la empresa Agremyarte, Rut. 217229690014, Sr. Mauricio Martinez C.I. 3.416.582-6. Se pagará por el Fondo de incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de funcionamiento 30% literal B, Actividad Agenda Cultural, Social, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

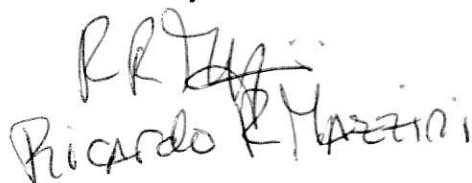
Alcalde


Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

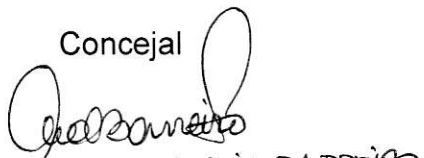
Concejal


EVA BALBIANI

Concejal


Ricardo R. Mazzini

Concejal


ANACLAUDIA BARREIRO


NORBERTO MARTÍNEZ
CONCEJAL